



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(1310)
14 JUL. 2014

“Por la cual se asignan doscientos quince (215) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Villas de San Pablo del municipio de Barranquilla en el departamento del Atlántico”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 17° del Decreto 1921 de 2012, modificado por el artículo 11° del Decreto 2164 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA “3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*”

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, “*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*”, cuyo objeto es “*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*”.

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que en el artículo 17 del Decreto 1921 de 2012, modificado por el artículo 11° del Decreto 2164 de 2013, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

"Por la cual se asignan doscientos quince (215) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Villas de San Pablo del municipio de Barranquilla en el departamento del Atlántico"

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y el Decreto 1921 de 2012 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 0629 del 1° de abril de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, fijó fechas de apertura y cierre de la convocatoria para postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para diez (10) proyectos, entre los que se encuentra Urbanización La Cruz del municipio de Medellín en el departamento de Antioquia.

Que la mencionada convocatoria fue ampliada según Resolución No. 0654 del 10 de abril de 2014, hasta el 25 de abril de 2014.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Villas de San Pablo del municipio de Barranquilla, mediante Acta Cavis UT 3177-2014 del 21 de mayo de 2014, cuya captura realizaron las Cajas de Compensación Familiar Combaranquilla, Comfamiliar del Atlántico y Cajacopi, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 2 de junio de 2014.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 2 de junio de 2014, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 15 del Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, Fonvivienda hizo entrega al DPS del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 3 de Junio de 2014, radicada con el No. 2014EE0045584.

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 15 y 16 del Decreto 1921 de 2012, modificados

“Por la cual se asignan doscientos quince (215) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Villas de San Pablo del municipio de Barranquilla en el departamento del Atlántico”

por los artículos 9° y 10° del Decreto 2164 de 2013, expidió la Resolución No. 01528 del 24 de junio de 2014, mediante la cual define el listado definitivo de hogares beneficiarios seleccionados en forma directa, para el proyecto Villas de San Pablo del municipio de Barranquilla, en el departamento del Atlántico.

Que de acuerdo con el informe de evaluación de los proyectos ofertados por los proponentes remitido por FINDETER a Fidubogotá, y de las propuestas económicas respectivas, así como la promesa de compraventa suscrita entre el oferente y Fidubogotá, el valor de las viviendas en el proyecto Villas de San Pablo es de 70 SMLMV.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2014, asciende a la suma de ocho mil ochocientos cincuenta y seis millones quinientos veinticinco mil pesos m/cte. (\$8.856.525.000).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita de Fiduciaria Bogotá.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 01528 del 24 de junio de 2014, expedida por el DPS que fueron seleccionados en forma directa, quedaron en los primeros renglones de priorización y cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012.

Que de conformidad con el artículo 25 del Decreto 1921 de 2012, un (1) hogar, fue beneficiario del subsidio familiar de vivienda en dinero, asignado por Fonvivienda con anterioridad a la expedición de la Ley 1537 de 2012, que no había realizado el proceso de cobro antes de la postulación, y que resultó beneficiario del subsidio familiar de vivienda en especie, quien deberá aportar el subsidio asignado en dinero, al patrimonio autónomo que le indique la entidad otorgante.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3° del Decreto 0847 de 2013, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar doscientos quince (215) subsidios familiares de vivienda en especie – SFVE a hogares con selección directa que cumplieron

"Por la cual se asignan doscientos quince (215) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Villas de San Pablo del municipio de Barranquilla en el departamento del Atlántico"

requisitos y se encuentran en la Resolución No. 01528 del 24 de junio de 2014 expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, para el proyecto Villas de San Pablo del municipio de Barranquilla, en el departamento del Atlántico, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO : ATLÁNTICO
MUNICIPIO: BARRANQUILLA
PROYECTO: VILLAS DE SAN PABLO

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	12615094	PEDRO NEL	ORTEGA	VILLAS DE SAN PABLO
2	33239468	NELYS DEL CARMEN	PALENCIA SEVERICHE	VILLAS DE SAN PABLO
3	32765859	NELSY BEATRIZ	VASQUEZ ORTIZ	VILLAS DE SAN PABLO
4	43601373	DENIS DE JESUS	MEDINA PEREZ	VILLAS DE SAN PABLO
5	33307674	MARY LUZ	ANAYA GORDON	VILLAS DE SAN PABLO
6	42366058	NOEMI DEL CARMEN	LOPEZ OSPINO	VILLAS DE SAN PABLO
7	5081316	JOSE DE LA CRUZ	SALAS BORJA	VILLAS DE SAN PABLO
8	39055903	ALGIS MARIA	ORTEGA GARCIA	VILLAS DE SAN PABLO
9	19874935	JORGE LUIS	MIRANDA VERGARA	VILLAS DE SAN PABLO
10	53129042	ENITH MARIA	ORTIZ CAÑAS	VILLAS DE SAN PABLO
11	12640404	EDILBERTO RAFAEL	RODRIGUEZ MERCADO	VILLAS DE SAN PABLO
12	1129493202	TATIANA CAROLINA	ROMERO VIÑAS	VILLAS DE SAN PABLO
13	91321591	DANILO	HERNANDEZ BARRAGAN	VILLAS DE SAN PABLO
14	5004851	ORLANDO ALFONSO	ARAUJO MUNIVE	VILLAS DE SAN PABLO
15	1019021345	YAMILETH YULIETH	SIERRA ESTRADA	VILLAS DE SAN PABLO
16	50856003	BENITA PASTORA	JARABA SERNA	VILLAS DE SAN PABLO
17	64700225	IRIS DE JESUS	ABAD THERAN	VILLAS DE SAN PABLO
18	1065570007	OMAIRA	PAEZ ESTRADA	VILLAS DE SAN PABLO
19	13516359	ALFREDO JOSE	SUAREZ ACEVEDO	VILLAS DE SAN PABLO
20	32776955	MARLE ROCIO	FERIAS BOTELLO	VILLAS DE SAN PABLO
21	30824136	ROSA MARIA	BASTIDAS OSPINO	VILLAS DE SAN PABLO
22	25774338	MARIA LORENZA	ORTEGA GAMERO	VILLAS DE SAN PABLO
23	72293350	HERNAN	RODELO TURIZO	VILLAS DE SAN PABLO
24	50851185	MARIA ESTHER	DE LA ROSA GALARCIO	VILLAS DE SAN PABLO
25	26762948	INDIRA ESTHER	MERCADO NAVARRO	VILLAS DE SAN PABLO
26	22562434	ELI JOHANNA	MORALES NARANJO	VILLAS DE SAN PABLO
27	26698822	CARMEN FRANCISCA	DE LA VICTORIA ALMANZA	VILLAS DE SAN PABLO
28	91299377	JESUS MANUEL	LANCHEROS	VILLAS DE SAN PABLO
29	1044609420	SANDRA BEATRIZ	SOTO DE LA HOZ	VILLAS DE SAN PABLO
30	85150244	HERNANDO	MERIÑO TORRES	VILLAS DE SAN PABLO
31	72281303	WARMER ALFONSO	DE LA CRUZ MENDOZA	VILLAS DE SAN PABLO
32	3353487	EUBALDO	GUTIERREZ QUINTERO	VILLAS DE SAN PABLO
33	32713581	NOHORA CECILIA	BLANCO BORRERO	VILLAS DE SAN PABLO
34	42270755	DAMARIS DEL CARMEN	ALQUERQUE GARCIA	VILLAS DE SAN PABLO
35	63461369	ROSMARY	CAMPOS BENAVIDES	VILLAS DE SAN PABLO
36	72280517	JAVIER ANTONIO	PUENTES ARRIETA	VILLAS DE SAN PABLO
37	32863187	INGRID DEI. SOCORRO	POZO SARABIA	VILLAS DE SAN PABLO
38	22641591	DREIYSA MILENA	BARRIOS CAUSADO	VILLAS DE SAN PABLO

"Por la cual se asignan doscientos quince (215) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Villas de San Pablo del municipio de Barranquilla en el departamento del Atlántico"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
39	72237114	JESUS ANTONIO	PADILLA BARRAZA	VILLAS DE SAN PABLO
40	8189153	NAIRO	TORRES TORRES	VILLAS DE SAN PABLO
41	44156226	ELIZABETH	MENDOZA DONADO	VILLAS DE SAN PABLO
42	1041262135	ELIS MARIA	CARVAJAL DURAN	VILLAS DE SAN PABLO
43	32710204	JOSEFINA MARIA	CASABUENAS CUENTAS	VILLAS DE SAN PABLO
44	1004130495	CINDY ROSA	DE LA CRUZ MORENO	VILLAS DE SAN PABLO
45	72268650	LUCIO GABRIEL	CABALLERO HEREDIA	VILLAS DE SAN PABLO
46	64918016	MAGALIS	JULIO PEREZ	VILLAS DE SAN PABLO
47	72312275	FERNANDO	MARTINEZ ESTRADA	VILLAS DE SAN PABLO
48	45780162	NORALBA	TORRES TAPIAS	VILLAS DE SAN PABLO
49	32856132	EDILMA	MORELO NUÑEZ	VILLAS DE SAN PABLO
50	85084021	WILLIAN ALBERTO	RUIZ ESCOBAR	VILLAS DE SAN PABLO
51	36454060	ROSANA	VALLEJO OSPINO	VILLAS DE SAN PABLO
52	32889560	BEATRIZ ELENA	ARRIETA PACHECO	VILLAS DE SAN PABLO
53	1047218558	YARLENIS	LARIOS ROJAS	VILLAS DE SAN PABLO
54	45581048	ANA ISABEL	TAPIA BENAVIDES	VILLAS DE SAN PABLO
55	1102576201	KARELIS DEL CARMEN	BENAVIDES MACHADO	VILLAS DE SAN PABLO
56	17815117	LUIS ALBERTO	ANAYA MACIAS	VILLAS DE SAN PABLO
57	55243289	KAREN PATRICIA	FONSECA SOLIPAZ	VILLAS DE SAN PABLO
58	55240184	ROCIO DEL CARMEN	RIVERA	VILLAS DE SAN PABLO
59	44156447	LEDYS YANETH	ARGUMEDO GUTIERREZ	VILLAS DE SAN PABLO
60	32725987	OFELIA	ARRIETA	VILLAS DE SAN PABLO
61	72212373	MERPOMEDES CIRO	ARIZA ALVAREZ	VILLAS DE SAN PABLO
62	1958484	EDUARDO	FLOREZ CABALLERO	VILLAS DE SAN PABLO
63	55242372	RUTH MARIA	JIMENEZ BARRAZA	VILLAS DE SAN PABLO
64	55238523	DINA LUZ	BARCAS MEDINA	VILLAS DE SAN PABLO
65	55236376	ANA ARCELIA	ARRIETA ESCOBAR	VILLAS DE SAN PABLO
66	44151431	CATALINA ESTHER	JIMENEZ BLANCO	VILLAS DE SAN PABLO
67	1129540832	EDIN	GUZMAN DE AVILA	VILLAS DE SAN PABLO
68	36624848	LUZ MARINA	MEDINA MORALES	VILLAS DE SAN PABLO
69	1045672653	SINDY VANESSA	GARCIA SANTANA	VILLAS DE SAN PABLO
70	64588823	BERLY PATRICIA	ALCIRIA HERNANDEZ	VILLAS DE SAN PABLO
71	32731363	NUBIA ROSA	LIZCANO MORA	VILLAS DE SAN PABLO
72	64586420	ARELYS MARIA	ATENCIA LUNA	VILLAS DE SAN PABLO
73	1077632183	FLORISA	BONILLA ARIAS	VILLAS DE SAN PABLO
74	30838017	EVERILDE	BASTIDAS LUNA	VILLAS DE SAN PABLO
75	45579701	GLORIA MARGOTH	PAJEJA MARTINEZ	VILLAS DE SAN PABLO
76	64570670	NICAULE ALFENIA	REYES MENDEZ	VILLAS DE SAN PABLO
77	73551173	EDUARDO ENRIQUE	GAMARRA VILLEGAS	VILLAS DE SAN PABLO
78	12643533	JORGE	GAVIRIA JULIO	VILLAS DE SAN PABLO
79	27706154	DORIS CECILIA	GALVIS GUEVARA	VILLAS DE SAN PABLO
80	1129518428	ZULAY ANDREA	REDONDO SANCHEZ	VILLAS DE SAN PABLO
81	8747702	TIRSO DE JESUS	ARRIETA	VILLAS DE SAN PABLO
82	32873910	MAGALYS	QUIÑONES DAZA	VILLAS DE SAN PABLO
83	32787853	GUALYS PATRICIA	CANTILLO ESCORCIA	VILLAS DE SAN PABLO
84	1052081230	ENEIDIS YURANIS	HERNANDEZ LANDERO	VILLAS DE SAN PABLO
85	23133099	CECILIA ROSA	AVILA ACOSTA	VILLAS DE SAN PABLO
86	72287130	ANDRES JULIO	ALTAMAR ORTIZ	VILLAS DE SAN PABLO

"Por la cual se asignan doscientos quince (215) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Villas de San Pablo del municipio de Barranquilla en el departamento del Atlántico"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
87	22550460	ANA CECILIA	CARRASCAL HERNANDEZ	VILLAS DE SAN PABLO
88	12619557	MARCOS	PALENCIA BARRIONUEVO	VILLAS DE SAN PABLO
89	55243132	MIREYA	BOLAÑO CASERES	VILLAS DE SAN PABLO
90	39308330	MARIA DELFA	ROBLEDI RENTERIA	VILLAS DE SAN PABLO
91	73132673	JORGE LUIS	RICO SERMEÑO	VILLAS DE SAN PABLO
92	72265377	YOJAN	GOMEZ MARTINEZ	VILLAS DE SAN PABLO
93	32799778	JANED JAZMIN	TABORDA GUERRERO	VILLAS DE SAN PABLO
94	32885428	DEOGRACIAS	LOPEZ SANCHEZ	VILLAS DE SAN PABLO
95	72432523	HENRY LUIS	PUA GUTIERREZ	VILLAS DE SAN PABLO
96	57456999	JOSEFA	GONZALEZ MEJIA	VILLAS DE SAN PABLO
97	33239595	ZULEIMA MILENA	PEREZ DAVILA	VILLAS DE SAN PABLO
98	32713303	VIALIS CANDELARIA	RUIZ DE ORO	VILLAS DE SAN PABLO
99	12440572	JULIO RAFAEL	YEPES	VILLAS DE SAN PABLO
100	32888624	AMELIA ROSA	MARTINEZ AGUDELO	VILLAS DE SAN PABLO
101	1080011907	ROCIO MARGARITA	ARRIETA TOBIAS	VILLAS DE SAN PABLO
102	55237173	JUANA BAUTISTA	DE LA CRUZ NIEBLES	VILLAS DE SAN PABLO
103	1129500172	CINDY SARAY	CASTILLO OROZCO	VILLAS DE SAN PABLO
104	12637939	HOLMES	MONTES COHEN	VILLAS DE SAN PABLO
105	49780396	CARMEN CECILIA	NORIEGA CASTAÑO	VILLAS DE SAN PABLO
106	1082402424	MANUEL DE JESUS	LASSO MALDONADO	VILLAS DE SAN PABLO
107	72155862	CARLOS MARIO	ESCOBAR ARROLLAVE	VILLAS DE SAN PABLO
108	64582739	LEVIS MARINA	SIERRA PEÑA	VILLAS DE SAN PABLO
109	5009451	SANTIAGO	LENGUA RIOS	VILLAS DE SAN PABLO
110	72190539	JAMES	CAUSIL ARIAS	VILLAS DE SAN PABLO
111	33106998	ELIZABETH	MEZA RIOS	VILLAS DE SAN PABLO
112	64580219	DORA ALICIA	JIMENEZ RICARDO	VILLAS DE SAN PABLO
113	39011744	MARLENE ISABEL	HERNANDEZ MEJIA	VILLAS DE SAN PABLO
114	5017070	VICTOR EUSEBIO	ZAMBRANO GALEZO	VILLAS DE SAN PABLO
115	18762717	EDINSON MANUEL	PEREZ DAVILA	VILLAS DE SAN PABLO
116	1046702190	LEIDIS VIVIANA	RODRIGUEZ FUENTES	VILLAS DE SAN PABLO
117	39071007	LUZ DARYS	MARTINEZ GUETER	VILLAS DE SAN PABLO
118	26726400	IDALIS	MARIN LIÑAN	VILLAS DE SAN PABLO
119	26809068	GLEINIS GLARIETH	DE AGUAS PACHECO	VILLAS DE SAN PABLO
120	34981724	YADIRA ISABEL	ALVAREZ PITALUA	VILLAS DE SAN PABLO
121	37839612	MERCEDES	CHASOY DE JACANAMIJOY	VILLAS DE SAN PABLO
122	1143231386	SORAIDA ESTHER	AMARIS PADILLA	VILLAS DE SAN PABLO
123	1129487414	WILBERTO	MARIN TAPIA	VILLAS DE SAN PABLO
124	39088724	TERESITA DE JESUS	MARTELO TAPIA	VILLAS DE SAN PABLO
125	8757628	LUIS ALFONSO	ALTAMAR PEREZ	VILLAS DE SAN PABLO
126	1047226549	JOSE LUIS	GUTIERREZ GONZALEZ	VILLAS DE SAN PABLO
127	1047216836	MARIA BEATRIZ	JARABA SEVERICHE	VILLAS DE SAN PABLO
128	23089194	RUBY DEL CARMEN	SILVA VELASQUEZ	VILLAS DE SAN PABLO
129	1129495993	KAREN MARGARITA	DIAZ TORRES	VILLAS DE SAN PABLO
130	22423965	ISABEL DEL CARMEN	CONTRERAS BENITEZ	VILLAS DE SAN PABLO
131	77032801	LWDWIN EDWIN	ESTRADA ALVARADO	VILLAS DE SAN PABLO
132	1128164546	MILAGRO DEL AMPARO	PINO GONZALEZ	VILLAS DE SAN PABLO
133	1047039644	ANA MARIA	CONTRERAS MARTINEZ	VILLAS DE SAN PABLO
134	45477181	MARLEDIS DE JESUS	FUNES RAMOS	VILLAS DE SAN PABLO

"Por la cual se asignan doscientos quince (215) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Villas de San Pablo del municipio de Barranquilla en el departamento del Atlántico"

No.	GEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
135	39159090	NASLY	VASQUEZ CASTRO	VILLAS DE SAN PABLO
136	26760925	OMERYS CECILIA	BUELVAS OMEHARA	VILLAS DE SAN PABLO
137	32891706	AGUSTINA	JACANAMIJOY CHASOY	VILLAS DE SAN PABLO
138	32761647	MARIA CONCEPCION	VARGAS FERRER	VILLAS DE SAN PABLO
139	85476974	YOVANY RAFAEL	VILLAR LARA	VILLAS DE SAN PABLO
140	30568354	LETICIA DEL CARMEN	MENDEZ	VILLAS DE SAN PABLO
141	22478173	ROSA ELENA	CABALLERO ORTIZ	VILLAS DE SAN PABLO
142	77142027	JOSE DE JESUS	BONETT	VILLAS DE SAN PABLO
143	18974675	DELWIN	QUINTERO FLORES	VILLAS DE SAN PABLO
144	1010013781	LUZ MARINA	BUENO BARRIOS	VILLAS DE SAN PABLO
145	1143232250	NELLY CAMILA	YARURO CACERES	VILLAS DE SAN PABLO
146	5114131	BERNARDINO	RUIZ GARIZABALO	VILLAS DE SAN PABLO
147	12638814	SEGUNDO	RIVERAS DIAZ	VILLAS DE SAN PABLO
148	30843067	YENNY	QUESADA RAMIREZ	VILLAS DE SAN PABLO
149	22738030	MARIA DEL ROSARIO	RODRIGUEZ JIMENEZ	VILLAS DE SAN PABLO
150	22501865	DORIS MARGOTH	MEDINA CERVANTES	VILLAS DE SAN PABLO
151	1007219533	NELFI ESTHER	LUNA GONZALEZ	VILLAS DE SAN PABLO
152	33285882	GLEDIS DEL SOCORRO	SUAREZ TORRES	VILLAS DE SAN PABLO
153	1129485404	YOLEIMIS	BARRIOS LLERENA	VILLAS DE SAN PABLO
154	1129525345	MARIA DOLORES	MIRANDA NIEBLES	VILLAS DE SAN PABLO
155	1143128078	VICTOR VICENTE	CORONADO CARRILLO	VILLAS DE SAN PABLO
156	3995635	FRANCISCO MANUEL	PEREZ TORDECILLA	VILLAS DE SAN PABLO
157	56081615	CARMEN CECILIA	ESPEJO TORRES	VILLAS DE SAN PABLO
158	32889234	ESILDA ISABEL	RODRIGUEZ TORRES	VILLAS DE SAN PABLO
159	32893729	SUGEIS DEL CARMEN	DE LA HOZ FONSECA	VILLAS DE SAN PABLO
160	1129497243	SHIRLEY PAOLA	BRAVO MENDOZA	VILLAS DE SAN PABLO
161	9042199	NIRSO ANGEL	MEJIA RICARDO	VILLAS DE SAN PABLO
162	72309272	JUAN JOSE	HERRERA MORELO	VILLAS DE SAN PABLO
163	33005027	NORIS DEL CARMEN	ESCOBAR DE HERRERA	VILLAS DE SAN PABLO
164	44156464	KARINE JOSEFINA	SAGVINE TAJAN	VILLAS DE SAN PABLO
165	36454521	ONEYCI MARIA	PEREZ POLO	VILLAS DE SAN PABLO
166	8784807	MARCOS ANTONIO	LLERENA JULIO	VILLAS DE SAN PABLO
167	57309276	MARIA MARGARITA	MARTINEZ PERTUZ	VILLAS DE SAN PABLO
168	1043931383	YAISON	OSORIO CASTELAR	VILLAS DE SAN PABLO
169	73375957	TOMAS MIGUEL	FERNANDEZ CORREA	VILLAS DE SAN PABLO
170	22657683	MARY LUZ	PALACIOS RODRIGUEZ	VILLAS DE SAN PABLO
171	26995659	ENILEY DEL CARMEN	VELLOJIN AYALA	VILLAS DE SAN PABLO
172	1129520638	MARIAN INES	AVILES ZULETA	VILLAS DE SAN PABLO
173	9877088	LEONARDO FABIO	MARTINEZ PERTUZ	VILLAS DE SAN PABLO
174	36386354	AMPARO	PEREZ GALINDO	VILLAS DE SAN PABLO
175	1001806258	MOISES	BAÑOS NIETO	VILLAS DE SAN PABLO
176	64551507	DENIS MARGOTH	ROMERO BARRETO	VILLAS DE SAN PABLO
177	13168610	JOSE DE LA CRUZ	CAMPOS ANGARITA	VILLAS DE SAN PABLO
178	45582378	LEONOR MARIA	SIERRA OROZCO	VILLAS DE SAN PABLO
179	32376202	VIVIANA MARIA	RAMIREZ CEBALLOS	VILLAS DE SAN PABLO
180	1053122173	YISELA MARIA	MIRANDA DE ARCO	VILLAS DE SAN PABLO
181	22896225	ELIZABETH	OCHOA DE HERNANDEZ	VILLAS DE SAN PABLO
182	1143135655	JULISA VANNESA	JOLY BARRIOS	VILLAS DE SAN PABLO

"Por la cual se asignan doscientos quince (215) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Villas de San Pablo del municipio de Barranquilla en el departamento del Atlántico"

No	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
183	3552689	JOSE IGNACIO	VELEZ RESTREPO	VILLAS DE SAN PABLO
184	73236983	LUIS ALBERTO	DIAZ ZAMBRANO	VILLAS DE SAN PABLO
185	92523568	ELKIN	CORREDOR GARCES	VILLAS DE SAN PABLO
186	32727392	NEYI CECILIA	GUTIERREZ RODRIGUEZ	VILLAS DE SAN PABLO
187	52902223	DIANA CAROLINA	VASQUEZ PAYARES	VILLAS DE SAN PABLO
188	1043145337	TERESITA DE JESUS	PEDROZA PADILLA	VILLAS DE SAN PABLO
189	26851108	RAQUEL	RODRIGUEZ ACOSTA	VILLAS DE SAN PABLO
190	5078394	MAXFREDY	PABON CHARRIS	VILLAS DE SAN PABLO
191	44160551	DINA LUZ	SANCHEZ CONTRERAS	VILLAS DE SAN PABLO
192	1140822515	FRANCISCO ANTONIO	RODRIGUEZ ACOSTA	VILLAS DE SAN PABLO
193	44159946	DIANA MARIA	MARTINEZ ORTEGA	VILLAS DE SAN PABLO
194	22599633	MARELIS	SANJUAN SANCHEZ	VILLAS DE SAN PABLO
195	55228495	LILIANA PAOLA	JIMENEZ DORADO	VILLAS DE SAN PABLO
196	39069264	GERTRUDIS BEATRIZ	BARRIOS MARTINEZ	VILLAS DE SAN PABLO
197	44156215	CLAUDIA	ACOSTA FUENTES	VILLAS DE SAN PABLO
198	32728987	ARLINE JUDITH	PADILLA DE LEON	VILLAS DE SAN PABLO
199	85439862	DANIEL	CANTILLO PEDROZO	VILLAS DE SAN PABLO
200	55241154	DIANA MARIA	MARBELLO MEDINA	VILLAS DE SAN PABLO
201	44154479	DENNYS MATILDE	DE LA HOZ DEL VALLE	VILLAS DE SAN PABLO
202	44158306	YEIMIS	POLO DE ALBA	VILLAS DE SAN PABLO
203	19641102	EFRAIN EDUARDO	VARELA DOMINGUEZ	VILLAS DE SAN PABLO
204	1143226198	EDILBERTO ANTONIO	MESTRA LOPEZ	VILLAS DE SAN PABLO
205	1102810023	DEISIS ESTER	DE LOS SANTOS SERPA	VILLAS DE SAN PABLO
206	85373672	EUDALDO JOSE	CANTILLO RODRIGUEZ	VILLAS DE SAN PABLO
207	22447749	MARTHA BEATRIZ	RICO TAPIAS	VILLAS DE SAN PABLO
208	1089794333	ANA MILENA	GRUESO COLORADO	VILLAS DE SAN PABLO
209	1045692685	WILLIAM RAFAEL	PEREZ RUDAS	VILLAS DE SAN PABLO
210	39096745	LEBIS MARIA	DIAZ CHAMORRO	VILLAS DE SAN PABLO
211	72012569	LUIS ALBERTO	PACHECO POLO	VILLAS DE SAN PABLO
212	55241079	YOLIS MILEINE	DELGHAMS ANAYA	VILLAS DE SAN PABLO
213	1129515010	KELLY JOHANA	BARRIOS MERIÑO	VILLAS DE SAN PABLO
214	64560652	DAISIS DEL CARMEN	ACOSTA PEREZ	VILLAS DE SAN PABLO
215	64525452	ELIANA MARIA	DIAZ VELASQUEZ	VILLAS DE SAN PABLO
VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS: \$ 8.856.525.000				

ARTICULO SEGUNDO.- La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Decreto 1921 de 2012, modificados por los artículos 11° y 12° del Decreto 2164 de 2013.

ARTICULO TERCERO.- La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 12° del Decreto 2164 de 2013. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3° del Decreto 0847 de 2013, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

"Por la cual se asignan doscientos quince (215) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Villas de San Pablo del municipio de Barranquilla en el departamento del Atlántico"

ARTICULO CUARTO.- La transferencia del derecho de dominio de las viviendas se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0937 del 28 de diciembre de 2012 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

ARTICULO QUINTO.- Los hogares beneficiarios del SFVE relacionados en el artículo primero de la presente resolución, deberán otorgar poder, debidamente autenticado, a la Fiduciaria Bogotá para que ésta como vocera del Patrimonio Autónomo- Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita, firme a su favor la escritura pública de compraventa y constituya patrimonio de familia inembargable a favor del grupo familiar beneficiario, de acuerdo con lo prescrito en el numeral 4.1.1. del artículo 4° del Decreto 0847 de 2013.

ARTICULO SEXTO.- El Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, autorizará y hará efectiva la movilización de los recursos del subsidio familiar de vivienda en dinero, al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita, del primer (1) hogar, encabezado por la persona relacionada en el artículo primero de la presente resolución y que fue beneficiario del subsidio familiar de vivienda en dinero de Fonvivienda con anterioridad a la expedición de la Ley 1537 de 2012, que no había cobrado el subsidio al momento de la postulación al Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Decreto 1921 de 2012.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución así como aquellos postulados para el proyecto Villas de San Pablo, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO.- Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

ARTÍCULO NOVENO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 14 JUL. 2014


JORGE ALEXANDER VARGAS MESA
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Arellys Bravo Pereira 

Revisó: Andrei Suárez y Lino Roberto Pombo 